

ACTA DE LA SESION DIA 18 DE DICIEMBRE

=====

En Sant Quirze del Valles a dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno y siendo las veinte horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Jose Joaquin Canals Rodriguez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jaime Carbo Llobet, D. Eustaquio Muela Moya y D. Jose Escola Massague, con objeto de celebrar sesion publica Extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion los Concejales D. Miguel Barragan Fernandez, D. Jose Luis Doya Perez y la Concejala D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Lopez Mendez.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion, con caracter de propietario D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

CREACION PLAZAS PLANTILLA AYUNTAMIENTO.- Seguidamente y a instancia de la Concejalía de Gobernacion se propone la creacion de las siguientes plazas:

Una plaza de Operario de limpieza de calles, una plaza de Conserje del Polideportivo y una plaza de Auxiliar con tareas especificas de recaudacion.

Vistos los informes pertinentes y teniendo en cuenta que la creacion de las citadas plazas no supone aumento en los gastos del personal por cuanto dichas tareas se vienen ejecutando por personal contratado, la Corporacion por unanimidad acuerda:

1<sup>a</sup>.- Crear una plaza de Conserje del Polideportivo, encuadrada en el Subgrupo de Subalternos de Administracion General. Dicha plaza tiene asignado el nivel de proporcionalidad 3 y un coeficiente de 1'3.

2<sup>a</sup>.- Crear una plaza de Operario de limpieza de calles, de la clase de Personal de oficios, del Subgrupo de Servicios Especiales de Administracion Especial. Dicha plaza tiene asignado el nivel de proporcionalidad 3 y un coeficiente de 1'3.

3<sup>a</sup>.- No crear la plaza de Auxiliar de Administracion General, pero si contratar las funciones propuestas mediante la formalizacion del correspondiente contrato administrativo que se regula en el articulo 25 del Real Decreto 3.046/1.977, de 6 de Octubre.

4<sup>a</sup>.- Dar cuenta de los citados acuerdos al Gobernador Civil de la provincia y a la Direccion General de Administracion Local de la Generalitat de Catalunya a los efectos procedentes.

RESCISION CONTRATO ADMINISTRATIVO.- A continuacion se propone por la Concejalía de Gobernacion rescindir el contrato suscrito con el Policia municipal D. Juan de Mata Gomez y Pedrero, como consecuencia de la reestructuracion de la plantilla de la Policia de este Ayuntamiento por haberse cubierto en propiedad cuatro de las plazas de la plantilla y haber solicitado dicho Policia contratado su dimision.

La Corporacion por unanimidad acuerda:

1<sup>a</sup>.- Aceptar la renuncia del Sr. Juan de Mata y rescindir el contrato con la terminacion del año.

2<sup>a</sup>.- Agradecer los servicios prestados por el Sr. Juan de Mata y hacerle constar un voto de gracias por la labor desarrollada en el ejercicio de su funcion.

OPERACION TESORERIA.- Leida a la Corporacion la Moción de la Alcaldia, sobre la conveniencia de formalizar una Operacion de Teso-

reria para cubrir el deficit de Caja para el Presupuesto Ordinario del proximo ejercicio de 1.982, debido a la distinta fecha entre la percepcion de los ingresos incluidos en el citado Presupuesto y la ineludible necesidad de hacer frente a los numerosos gastos.

Visto el informe previo emitido por el Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen de la Comision de Hacienda, asi como el expediente tramitado y teniendo en cuenta: que el art. 156 del Real Decreto 3.250/76, autoriza a las Entidades Locales para la formalizacion de Operaciones de Tesoreria; que el importe de la misma no superara la cuarta parte de los Ingresos del Presupuesto Ordinario para la que se contrae, y que se cumplen todos los demas requisitos exigidos por el art. 168 del citado Real Decreto; la Corporacion por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar el concierto de una Operacion de Tesoreria para el Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.982, por un importe de hasta trece millones de pts., que debera cancelarse en todo caso en la fecha de liquidacion del Presupuesto que le sirve de base.

2º.- Instrumentar dicha operacion a traves de alguna de las formas previstas en el art. 168.2) del Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre, con la Caixa d'Estalvis de Sabadell de esta localidad.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representacion de la Corporacion concorra a la formalizacion de los documentos necesarios con la Caixa d'Estalvis de Sabadell.

PLIEGO CONDICIONES BAR POLIDEPORTIVO.- A continuacion se da cuenta a los reunidos del Pliego de Condiciones que ha de servir de base para adjudicar el servicio del Bar del Polideportivo.

La Corporacion por unanimidad acuerda prestar su aprobacion y que se efectue un concursillo para tal adjudicacion.

CERTIFICACION OBRA.- Seguidamente se da cuenta de la certificacion de obras numero tres de Les Fonts, por un total de 2.840.950 pts., incluida en la relacion de la solicitud del prestamo a la Generalitat de Catalunya.

La Corporacion por unanimidad acuerda prestar su aprobacion a la citada certificacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta que una vez leida y aprobada es firmada por los asistentes conmigo el Secretario que doy fe.

No 7 Dec 19  
Bambajon  
1982

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature: E. Muel]*

*[Signature: J. M. ...]*

*[Signature: ...]*

*[Signature: ...]*

*[Signature: ...]*